

EXCM AJUNTAMENT
NOVELDA (Alacant)
Registre General
Data ... 3.0. MAR. 2017
Entrada nº 2336

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda, presenta a fecha de hoy, la documentación de sus cuentas correspondientes al ejercicio 2016, a fin de dar cuenta antes del próximo 31 de marzo, así como regula el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal.

D. Francisco José Martínez Alted
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Novelda

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

CONTABILIDAD GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EJERCICIO 2016

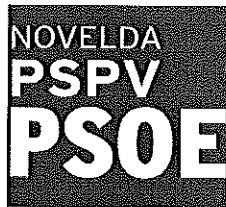
	INGRESOS	GASTOS
02-02-2016	<u>ENERO/2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYTO. DE NOVELDA</u>	
26-02-2016	<u>COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.</u>	320,00 €
04-03-2016	<u>FEBRERO-2016, ASIGNACIONES A G EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	-22,50 €
30-03-2016	<u>MARZO/2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
13-04-2016	<u>ORDEN DE TRANSFERENCIA FRANCISCO LOPEZ VALERO</u>	-1.000,00 €
13-04-2016	<u>COMISIONES TRANSFERENCIAS</u>	-3,75 €
29-04-2016	<u>ABRIL/2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
26-05-2016	<u>COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.</u>	-22,50 €
27-05-2016	<u>PAGO FACTURA PAPELERIA NOVELDENSE</u>	-39,39 €
08-06-2016	<u>MAYO/2016, ASIGNACIONES A GRUPO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
06-07-2016	<u>JUNIO/2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
29-07-2016	<u>JULIO 2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
26-08-2016	<u>COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.</u>	-22,50 €
15-09-2016	<u>REINTEGRO EFECTIVO. RTGRO.EFEC.</u>	-1.000,00 €
22-09-2016	<u>AGOSTO 2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
06-10-2016	<u>SEPTIEMBRE 2016, ASIGNACIONES A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
28-10-2016	<u>OCTUBRE 2016, ASIGNACIONES A GR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N</u>	320,00 €
28-11-2016	<u>COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.</u>	-22,50 €
06-12-2016	<u>RECIBO TELEVIDEO NOVE-TELEVIDEO NOVEL</u>	-48,39 €
22-12-2016	<u>NOVIEMBRE 2016, ASIGNACIONES A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NO</u>	320,00 €
27-12-2016	<u>DIEMBRE 2016, ASIGNACIONES A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NO</u>	320,00 €
02-01-2017	<u>ORDEN DE TRANSFERENCIA PARTIDO SOCIALISTA O BRERO ESP</u>	-1.659,62 €
	TOTAL:	3.841,15 €
		3.840 €



Movimientos

Cuenta			Clase	Moneda	Desde	Hasta
ES06 0487 0452 1820 0700 31 13 CUENTA CORRIENTE			CORRIENTE	Euro	01/01/2016	04/01/2017
N. oper.	Fecha	F. val.	Concepto	Importe	Saldo	
00000129	01-01-2016	04-01-2016	IVAN APORTACION MENSUAL IVAN JOSE NIGUEZ PINA	+91,00	+1.285,76	
00000130	05-01-2016	05-01-2016	APORT PTMO OCT, NOVRE, DIC, E BARTOLOME UBEDA FERNANDE	+231,00	+1.516,76	
00000131	07-01-2016	07-01-2016	REINTEGRO EFECTIVO. RTGRO.EFEC.	-1.500,00	+16,76	
00000132	15-01-2016	15-01-2016	GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA GENE FRANCISCO JOSE MARTINEZ	+112,00	+128,76	
00000133	26-01-2016	26-01-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+170,76	
00000134	28-01-2016	28-01-2016	Mado MARIA DOLORES ABAD GUERRA	+91,00	+261,76	
00000135	29-01-2016	29-01-2016	cuota MARIA LOURDES ABAD MARTINEZ	+42,00	+303,76	
00000136	30-01-2016	01-02-2016	IVAN APORTACION MENSUAL IVAN JOSE NIGUEZ PINA	+91,00	+394,76	
00000137	02-02-2016	02-02-2016	ENERO/2016, ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYTO. DE NOVELDA	+320,00	+714,76	
00000138	06-02-2016	08-02-2016	TRANSF A GMSocialista Novelda FRANCISCO JOSE MARTINEZ A	+112,00	+826,76	
00000139	23-02-2016	23-02-2016	cuota MARIA LOURDES ABAD MARTINEZ	+42,00	+868,76	
00000140	25-02-2016	25-02-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+910,76	
00000141	26-02-2016	27-02-2016	COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.	-22,50	+888,26	
00000142	29-02-2016	29-02-2016	Mado MARIA DOLORES ABAD GUERRA	+91,00	+979,26	
00000143	01-03-2016	01-03-2016	IVAN APORTACION MENSUAL IVAN JOSE NIGUEZ PINA	+91,00	+1.070,26	
00000144	04-03-2016	04-03-2016	FEBRERO-2016, ASIGNACIONES A G EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+1.390,26	
00000145	08-03-2016	08-03-2016	TRANSF A GMSocialista Novelda FRANCISCO JOSE MARTINEZ A	+112,00	+1.502,26	
00000146	24-03-2016	24-03-2016	cuota prestamo MARIA LOURDES ABAD MARTINEZ	+42,00	+1.544,26	
00000147	25-03-2016	29-03-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+1.586,26	
00000148	29-03-2016	29-03-2016	Mado MARIA DOLORES ABAD GUERRA	+91,00	+1.677,26	
00000149	30-03-2016	30-03-2016	MARZO/2016,ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+1.997,26	
00000150	01-04-2016	01-04-2016	IVAN APORTACION MENSUAL IVAN JOSE NIGUEZ PINA	+91,00	+2.088,26	
00000151	08-04-2016	08-04-2016	TRANSF A GMSocialista Novelda FRANCISCO JOSE MARTINEZ A	+112,00	+2.200,26	
00000152	13-04-2016	13-04-2016	ORDEN DE TRANSFERENCIA FRANCISCO LOPEZ VALERO	-1.000,00	+1.200,26	
00000153	13-04-2016	13-04-2016	COMISIONES TRANSFERENCIAS	-3,75	+1.196,51	
00000154	26-04-2016	26-04-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+1.238,51	
00000155	28-04-2016	28-04-2016	Mado MARIA DOLORES ABAD GUERRA	+91,00	+1.329,51	
00000156	29-04-2016	29-04-2016	ABRIL/2016,ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+1.649,51	
00000157	24-05-2016	24-05-2016	REINTEGRO EFECTIVO. RTGRO.EFEC.	-1.500,00	+149,51	
00000158	25-05-2016	25-05-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+191,51	
00000159	26-05-2016	27-05-2016	COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.	-22,50	+169,01	
00000160	08-06-2016	08-06-2016	MAYO/2016,ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+489,01	
00000161	25-06-2016	27-06-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+531,01	
00000162	06-07-2016	06-07-2016	JUNIO/2016,ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+851,01	
00000163	29-07-2016	29-07-2016	JULIO 2016,ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+1.171,01	
00000164	30-07-2016	01-08-2016	TRANSF.S/F GENOVEVA MICO SOLER	+42,00	+1.213,01	
00000165	26-08-2016	27-08-2016	COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.	-22,50	+1.190,51	
00000166	15-09-2016	15-09-2016	REINTEGRO EFECTIVO. RTGRO.EFEC.	-1.000,00	+190,51	
00000167	22-09-2016	22-09-2016	AGOSTO 2016,ASIGNACIONES A GRU EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+510,51	
00000168	06-10-2016	06-10-2016	SEPTIEMBRE 2016,ASIGNACIONES A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+830,51	
00000169	28-10-2016	28-10-2016	OCTUBRE 2016,ASIGNACIONES A GR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE N	+320,00	+1.150,51	
00000170	28-11-2016	27-11-2016	COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.	-22,50	+1.128,01	
00000171	06-12-2016	06-12-2016	RECIBO TELEVIDEO NOVE-TELEVIDEO NOVEL	-48,39	+1.079,62	
00000172	22-12-2016	22-12-2016	NOVIEMBRE 2016,ASIGNACIONES A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NO	+320,00	+1.399,62	
00000173	27-12-2016	27-12-2016	DICIEMBRE 2016,ASIGNACIONES A EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NO	+320,00	+1.719,62	
00000174	02-01-2017	02-01-2017	ORDEN DE TRANSFERENCIA PARTIDO SOCIALISTA O BRERO ESP	-1.659,62	+60,00	
00000175	04-01-2017	04-01-2017	RECIBO TELEVIDEO NOVE-TELEVIDEO NOVEL	-48,39	+11,61	





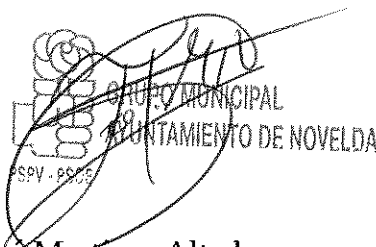
**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**

INFORME CONTABILIDAD GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

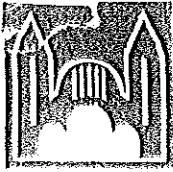
Presentamos informe con la intención de detallar de forma transparente las cuentas del Grupo Municipal Socialista desde su constitución hasta la finalización del ejercicio 2016, con la intención de aplicar la propuesta de resolución aprobada por unanimidad en la sesión plenaria del 4 de octubre de 2016, relativa a las asignaciones a los grupos políticos municipales del Exc. Ayuntamiento de Novelda,

En lo que se refiere a la contabilidad del ejercicio 2015, presentada por registro en fecha 26 de febrero de 2016 y número de entrada 1274, esta arrojaba unos ingresos de 2112 euros y unos gastos justificados de 1030 euros. El superávit existente, de 1082 euros, no supera el 50% del total de ingresos y, de acuerdo con la propuesta de resolución aprobada por el pleno antes citada, y teniendo en cuenta el acuerdo de colaboración y asistencia entre el Grupo Municipal Socialista y el Partido Socialista Obrero Español que se adjunta a este informe, justificamos esos ingresos como donación al partido. Existen a disposición de la Intervención Municipal los correspondientes reintegros e ingresos en las cuentas de ambos entes que justifican esa donación. A partir de la aprobación plenaria de la propuesta de resolución sobre las asignaciones, y de acuerdo con las instrucciones recibidas por la propia Intervención Municipal, estas donaciones se realizarán por transferencia bancaria.

En lo que se refiere a la contabilidad del ejercicio 2016, que se presenta por registro acompañando a este informe, refleja unos ingresos por asignaciones al grupo de 3840 euros, y unos gastos justificados de 2181,53 euros, que sumados a la transferencia de 1659,62 euros realizada a la cuenta del Partido Socialista Obrero Español de Novelda en concepto de donación, amparada tanto por el acuerdo plenario como por el acuerdo de colaboración y asistencia entre el Grupo Municipal Socialista y el Partido Socialista Obrero Español que se adjunta a este informe, justifican sobradamente los ingresos recibidos en el ejercicio 2016.



D. Francisco José Martínez Alted
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Novelda



PAPELERIA
NOVELDENSE

Factura

Telef. 96-560.68.01 Fax. 96-619.78.96

AVDA. PEREZ GALDOS, 6
03660 NOVELDA ALICANTE

C.I.F. / D.N.I. : B-53-755.633
pnoveldense@yahoo.com

Nº Factura	Fecha	Cliente	Hoja nº	Divisa
A 000196	27/May/2016	2.476	1	EURO

Agente comercial
AGENTES VARIOS

965601044
Fax

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE NOVELDA)

PLAZA DE ESPAÑA Nº 1
03660 NOVELDA
ALICANTE

V-54-728.258

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Dto.	I.V.A.	Importe
=> Albarán A-000728 (23-V-2016) Marca : LEO						
8422742180345	LOAN::ETIQUETA A4 63.5X38,1MM LOAN E-034	200,00	0,10345		21,00	20,69
008412742003683	UNIPAPEL::049948 16 PAQUETE PAPEL A4 500HJ 80GR UNI-REPRO OFFICE 49948	5,00	3,52000		21,00	17,60

Papeles S.L. - Papeles Noveldense
 Avda. Pérez Galdos, 6 - 03660 Novelda (Alicante)
 Tel: 96 560 68 01 - Fax: 96 619 78 96
 pnoveldense@yahoo.com

Suma importes	% Dto. pp.	Imp. dto. pp.	Subtotal	Portes	Gastos	Total I.V.A.	Total Factura
38,29	15,00	5,74	32,55			6,84	39,39
						1138	6554

Forma de Pago : (CONTADO) 27/05/2016 39,39 EUR

Base imponible	I.V.A.	Total I.V.A.	R.E.	Total R.E.
32,55	21,00	6,84	5,20	

Transportista
Banco / Caja
Oficina
Cuenta

NUESTROS MEDIOS

Francisco López Valero

ABOGADO

N.I.F. 22.139.516-S

C/ Pau Casals nº 2, 3º-C

03660 NOVELDA

Tel. y Fax. (96) 560.60.63

E-mail: flopezvalero@terra.es

FACTURA NÚMERO

006/16

CLIENTE

FECHA

9 DE ABRIL DE 2016

NOMBRE
DOMICILIO
ASUNTO
TELEFONO

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 (NOVELDA)
HONORARIOS PROCESALES

D.N.I.

V-54.728.258

CANTIDAD	CONCEPTO	EUROS	IMPORTE
	Honorarios Procedimiento Ordinario 72/13 del Juzgado de lo Contencioso Dos de Alicante, interpuesto por Grupo Municipal Socialista de Novelda contra el Ayuntamiento de Novelda Asunto: Propuestas resolución en sesiones plenarias	943,40	943,40

BASE IMPONIBLE

943,40

IVA APLICABLE

21%

198,11

RETENCIÓN

15%

141,51

SUPLIDOS

PAGO

Domiciliación

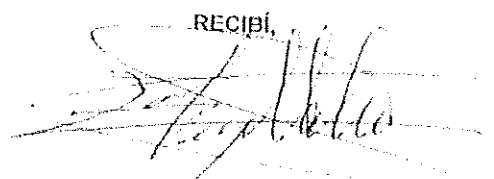
OBSERVACIONES

TOTAL

1.000,00

Cuenta a ingresar: ES92.0030.3030.49.0000212271 (BSCH)

RECIBÍ,



Francisco López Valero

ABOGADO

C/ Pau Casals nº 2, 3º-C 03660 NOVELDA
Tel. y Fax. (96) 560.60.63
E-mail: flopezvalero@terra.es

FACTURA NÚMERO 021/16

CLIENTE

FECHA 15-SEPTIEMBRE DE 2016

NOMBRE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	D.N.I.	V-54.728.258
DOMICILIO	PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 (NOVELDA)		
ASUNTO	HONORARIOS PROCESALES		
TELEFONO			

CANTIDAD	CONCEPTO	EUROS	IMPORTE
	Honorarios Procedimiento Ordinario 72/13 del Juzgado de lo Contencioso Dos de Alicante, interpuesto por Grupo Municipal Socialista de Novelda contra el Ayuntamiento de Novelda Asunto: Propuestas resolución en sesiones plenarias	943,40	943,40

BASE IMPONIBLE 943,40

IVA APLICABLE 21% 198,11

RETENCIÓN 15% 141,51

SUPLIDOS

PAGO Domiciliación

OBSERVACIONES

TOTAL 1.000,00

Cuenta a ingresar: ES92.0030.3030.49.0000212271 (BSCH)

RECIBÍ,



internet



telefonía



televisión

cableworld

Televideo Novelda, S.A.U. . C/. Pau Casals, 2 . Tel. 965 605 679 . 03660 NOVELDA (Alicante)
Televideo Novelda, S.A.U. . Avda. Juan Carlos I, 1-bajo . Tel. 966 195 700 . 03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)
www.cableworld.es . informacion@cableworld.es

Fecha:	02/12/2016	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE NOVELDA
Factura nº:	0031600038222	PLAZA DE ESPAÑA, 1 Piso . Pta..
Período:	Del 01/12/2016 al 31/12/2016	C.P. 03660 NOVELDA (ALICANTE)
Contrato nº:	2.107	CIF/NIF V54728258

Resumen de la factura

Servicios	Importe
CABLEWORLD FIBRA UNIÓN MINI 200 39.99 DIC/16	39,99 €
CONSUMO TELEFONICO 965601044	0,00 €

¡No te pierdas el mundo del MÓVIL con nosotros!

1 Gb de navegación con 100 minutos 8.90 € (10.77 € iva incl.)

Muchas más en www.cableworld.es APARTADO MÓVIL.

Con cableworld unión **LO TIENES TODO:**

MÓVIL con llamadas y navegación

INTERNET de alta velocidad

FIJO con llamadas

TELEVISIÓN 160 canales

Consulta tu factura y tu consumo en tiempo real por internet en www.cableworld.es, para más información, contacta con nuestras oficinas, o en el correo electrónico info@cableworld.es

Detalle del impuesto aplicado

Base Imponible	% IVA	Importe IVA
39,99 €	21	8,40 €

TOTAL FACTURA 48,39 €

Los datos incluidos en la presente factura se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones con TELEVIDEO NOVELDA, S.A.U. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante TELEVIDEO NOVELDA, S.A.U, remitiendo su solicitud a C/.Pau Casals, 2 03360

Rogamos provisionen fondos en su cuenta bancaria 0487-0452-18-200700XXXX

Inscrita en el registro Mercantil de Alicante, tomo 1982 general, folio 24, hoja nº A 21592, Inscripción nº 5 22/10/2001 CIF A-03317344

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) EN EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DE NOVELDA

En Novelda, a 1 de julio de 2015

REUNIDOS,

DE UNA PARTE, Francisco José Martínez Alted, con DNI nº 74001533E, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España, 1 de 03660 Novelda, en su calidad de **Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Novelda**, actuando en nombre y representación del mismo,

Y DE OTRA PARTE, Iván José Níguez Pina, con DNI nº 74360451W, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Menéndez Pelayo, 37 Bajo de 03660 Novelda, en su calidad de Secretario de Organización del **Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Novelda**, actuando en nombre y representación del mismo.

EXPONEN:

- I -

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local indica en el párrafo segundo de su artículo 73. 3, que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada

uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Indica también la Ley 7/1985 en ese mismo artículo que los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la esta dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Que la contabilidad a la que se refiere el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local debe de ser obligatoriamente consolidada con la contabilidad de la formación política para su preceptiva fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento lo articulado al respecto por la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos y de la Ley Orgánica 3/2015 de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos

Que la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio sobre Financiación de los Partidos Políticos establece en su artículo 2.1 e) que los recursos económicos de los partidos políticos procedentes de la financiación pública estarán constituidos entre otros, por las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales.

Que el Tribunal de Cuentas, en su Informe de los Estados Contables de los Partidos Políticos y de las aportaciones recibidas por las Fundaciones vinculadas orgánicamente para el ejercicio 2013, aprobado por el Pleno del Tribunal con fecha 23 de julio de 2015, en el apartado de Recomendaciones relativas a la Actividad de los Partidos, descarta que los grupos municipales, entre otros, puedan considerarse una unidad económica o patrimonio separado:

“Referente a la rendición de cuentas de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de la Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vasco, y de los Grupos de las Corporaciones Locales, a pesar de que el art. 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007 remite a lo que dispongan en cada caso los respectivos reglamentos o normativa local específica, se

considera que, desde el punto de vista de la representatividad de las cuentas anuales consolidadas, estas deberían integrar la actividad desarrollada por todos los grupos institucionales de los partidos políticos, a fin de que las cuentas reflejen la imagen fiel de la formación considerada como única realidad económico financiera.”

- II -

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto articular las aportaciones que, al amparo del art. 2.1 e) de la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos, el Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Novelda realizará al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Novelda y los compromisos que éste adquiere en relación con el Grupo Municipal, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Novelda ingresará en la cuenta corriente que al efecto indique el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Novelda, y en concepto de aportación, hasta el 50% de las dotaciones percibidas (1,920 euros anuales) por el Grupo Municipal Socialista para gastos de funcionamiento aprobadas por el Pleno de esa Corporación, reguladas al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 73.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El importe de la aportación arriba reseñada se transferirá a la siguiente cuenta bancaria ES82 0487 0452 12 2000511187, estando sujeto a revisión anual del IPC siempre y cuando el presupuesto del Grupo Municipal no se encuentre congelado o sea reducido por decisión del Pleno de la Corporación, en cuyo caso se establecerá un porcentaje similar.

SEGUNDA: Que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Novelda prestará como contrapartida a la aportación arriba indicada servicios de infraestructuras, asistencia, asesoramiento y consultoría,

poniendo a disposición del Grupo Municipal los recursos profesionales, materiales y humanos que garanticen la correcta asistencia política, técnica, jurídica y contable necesarios para el correcto y eficaz desempeño de sus funciones y competencias.

TERCERA: Que asimismo, serán imputables dentro del ejercicio correspondiente, aquellos gastos que, teniendo o no carácter continuado, hubieran sido asumidos por el Partido en el marco de la cláusula segunda.

CUARTA: El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Novelda expedirá certificación de las transferencias recibidas en el ejercicio, así como una memoria justificativa anual de las actividades desarrolladas en el periodo, junto con cuanta documentación se precise, para ser incorporada tanto a la contabilidad del Grupo Municipal Socialista a los efectos de la justificación que le sea requerida por la Intervención de Fondos o la Secretaría General de la Corporación Local, como a la Contabilidad del Partido Socialista Obrero Español de Novelda.

Así mismo, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Novelda incorporará el ingreso percibido en su contabilidad a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2007 y la Ley Orgánica 3/2015, de control de la actividad económico financiera de los Partidos Políticos

QUINTA: Este Acuerdo de colaboración y asistencia tendrá vigencia desde la fecha de constitución del Pleno de la Corporación, se extenderá durante todo el mandato y hasta la fecha de constitución de la nueva Corporación municipal en los términos señalados en el artículo 194 y siguientes de la LOREG.

En el caso de que fuera necesario para la mejor consecución de los fines descritos en la cláusula segunda, el importe consignado en la cláusula primera podrá ser incrementado, lo que se anexará una vez firmado por ambas partes al presente acuerdo.

De igual, la ejecución del presente Acuerdo queda sujeto a los estatutos federales y demás normas concordantes en materia de financiación, gasto y contabilidad del Partido, a cuyos efectos se remitirá copia del mismo a los órganos y responsables económicos provinciales.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Acuerdo de colaboración y asistencia en el lugar y fecha arriba indicado,



GRUPO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

Fdo.: Francisco José Martínez
Alted, Portavoz del Grupo
Municipal Socialista (PSOE)
Ayuntamiento de Novelda.



COMISIÓN EJECUTIVA
PSPV - PSOE

Fdo.: Iván José Níguez Pina,
Secretario de Organización
del Partido Socialista Obrero
Español (PSOE) de Novelda.